



POSADAS, 18 DIC 2019

VISTO: El Expediente FHyCS S01:00001351/2019 -Solicitud Conversión de excedente financiero por baja del Dr. Pablo Daniel VAIN, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos y a los gremios docentes y no docentes a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (docentes y no docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución del Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1689/18, se da de baja al Dr. Pablo Daniel VAIN - DNI N° 10.921.571, como Personal Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para acogerse a los beneficios de la jubilación.

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 046/19 obrante a fojas 08, sugiriendo: *"Incorporar a la Planta Referencial Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales 40.86 Puntos (cuarenta puntos con ochenta y seis centésimas)"*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 9ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 17 de Diciembre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- INCORPORAR, a la Planta Referencial Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales 40.86 Puntos (cuarenta puntos con ochenta y seis centésimas).-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 167-19

vhb

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones